



Mineral del Chico
Municipio de Hidalgo

Municipio de Mineral del Chico, Hgo.

2 0 1 6 - 2 0 2 0



ANÁLISIS DE LA PROPOSICION CON FUNDAMENTO EN EL CUARTO PARRAFO DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
OBRA: PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE BARRIO ESPAÑA EN LA LOC. DE LA ESTANZUELA, MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO, HIDALGO.

CON CLAVE DE OBRA NO. 2017/FOFIN-00199.

Con fundamento en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, me permito hacer de su conocimiento el resultado del análisis de la cotización propuesta y enviada a esta área solicitante.

En la Cabecera Municipal de Mineral del Chico, del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, siendo las diez horas del día ocho de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en atención a la convocatoria del **C. Alfredo Hernández Morales**, en calidad representante del área requirente, en la sala de cabildos de esta Presidencia Municipal, sito en Plaza Principal s/n col. Centro, Mineral del Chico, Hgo., con el objetivo de llevar a cabo el análisis de la proposición, mediante la presente acta inherente al procedimiento administrativo para contratar la obra: **PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLE BARRIO ESPAÑA EN LA LOC. DE LA ESTANZUELA, MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO, HIDALGO** para el ejercicio fiscal 2017, con la asistencia de los integrantes del Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, del H. Ayuntamiento del Mineral del Chico, Hidalgo, Mismos que firmaran al margen y al calce de la presente acta.

CUADRO COMPARATIVO

No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL	MONTO DE LA COTIZACION CON I.V.A.
1	JAIME FALCÓN HERNÁNDEZ	ING. JAIME FALCÓN HERNÁNDEZ	\$3,049,344.32
2	CONSTRUCTORA CONASO S.A. DE C.V.	ING. SAMUEL RESENDIZ ESPINOZA	\$3,068,761.31
3	MARÍA REYNA CISNEROS GUTIÉRREZ	C. MARÍA REYNA CISNEROS GUTIÉRREZ	\$3,000,116.00

Como puede apreciarse la propuesta solvente más baja es la presentada por el contratista No. 3 quien acepta ajustarse al techo financiero disponible para esta obra que es por la cantidad de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) con el 16% del I.V.A. incluido.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA
ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Mineral del Chico
MEXICO

Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2 0 1 6 - 2 0 2 0

ANÁLISIS DE LA PROPOSICION CON FUNDAMENTO EN EL CUARTO PARRAFO DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

**OBRA: PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE BARRIO ESPAÑA EN LA LOCALIDAD DE LA ESTANZUELA
CLAVE DE OBRA: 2017/FOFIN-00199**

Con fundamento en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, me permito hacer de su conocimiento el resultado del análisis de la cotización propuesta y enviada a esta área solicitante.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS	MONTO DE LA COTIZACION
C. María Reyna Cisneros Gutiérrez.	Cumple con lo solicitado en Catalogo de Conceptos	\$3,000,000.00 incluye I.V.A.

Por lo anterior expuesto, en vista de que la cotización cumple con las características técnicas solicitadas por esta área, se determina adjudicar el contrato con la persona física: C. María Reyna Cisneros Gutiérrez, por un monto de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) incluyendo I.V.A. por ser una persona que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.

Plazo para la ejecución de la obra: 93 días naturales, del 19 de Junio al 20 de Septiembre del 2017.

Resultado de la investigación que soporta el procedimiento de contratación propuesto: De acuerdo a la investigación de mercado realizada por esta área, se verificaron los precios que oscilan actualmente en el mercado, obteniendo como resultado que la obra a contratar además de cumplir con las características técnicas y de calidad requeridas para atender las necesidades que apremian, aseguran al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Por lo que la cotización elegida se encuentra en el mismo rango de precio y no rebasa el techo financiero.

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.
Esta obra fue realizada con Recursos Públicos Federales del Gobierno de la Republica*



Mineral del Chico
MAYOR LEY DE AGRICULTORES

Municipio de Mineral del Chico, Hgo.

PUEBLOS
MÁGICOS

2 0 1 6 - 2 0 2 0

ANÁLISIS DE LA PROPOSICION CON FUNDAMENTO EN EL CUARTO PARRAFO DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la adjudicación directa y motivando la propuesta: Adjudicación Directa. Fundamento en el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su fracción II que a la letra dice: "Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor". Derivado de las malas condiciones en las que se encuentra la calle, resultado de los fenómenos naturales del año pasado, ha provocado que peligre la economía y los servicios públicos de la Región, dado que el Municipio tiene la denominación de "Pueblo Mágico" por lo cual es menester que las vialidades se encuentren en óptimas condiciones, no solo por la gran afluencia de turistas con la que se cuenta, también por los servicios que ofrecen los pobladores enfocados al turismo, lo cual es su única fuente de ingresos, por lo que de igual manera, peligrará el orden social. Además considerando que esta próximo el periodo vacacional, es necesario iniciar la ejecución de los trabajos previa a este, caso contrario los trabajos se atrasarían y los objetivos para los cuales fue tramitado el recurso, no se alcanzarían ni se beneficiaría a la población. Cabe destacar que aunque el oficio de autorización tiene fecha 02 de mayo del año en curso, el mismo acaba de ser liberado y entregado a esta Presidencia Municipal, lo cual consta en el acuse de recibido, por lo que existe la urgencia de iniciar la obra a la brevedad. Debido a lo anterior no es posible realizar la licitación pública ya que el plazo estimado para el procedimiento es aproximadamente un mes contado desde la elaboración, revisión y aprobación de bases, publicación, realización de eventos y firma de contrato, motivo por el cual es necesario realizar la contratación de la misma a la brevedad y con contratista que garantice experiencia en la actividad correspondiente y capacidad de ejecución inmediata, dando cumplimiento a los lineamientos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero. Se requiere de la ejecución completa de la obra para atender la eventualidad que se presenta, además la Ley en la materia no permite fraccionar la obra para ejecutarla de manera separada.

El monto estimado de la contratación y la forma de pago propuesta:

\$3,000,000.00 incluyendo I.V.A. El H. Ayuntamiento pagará en las oficinas de la Tesorería Municipal al contratista la ejecución de los trabajos que resulten de la obra mediante la formulación de estimaciones con una periodicidad no mayor a un mes, de acuerdo a la obra ejecutada, la cual deberá ser congruente con el programa de ejecución de la obra con montos mensuales pactado; dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de su autorización por parte de la residencia de supervisión.

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.
Esta obra fue realizada con Recursos Públicos Federales del Gobierno de la República*



Mineral del Chico
MUNICIPIO

Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2 0 1 6 - 2 0 2 0

ANÁLISIS DE LA PROPOSICION CON FUNDAMENTO EN EL CUARTO PARRAFO DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Nombre de la persona propuesta para la adjudicación directa, detallando sus datos generales, capacidad técnica y experiencia: La persona propuesta para la contratación de la obra es la persona física: C. María Reyna Cisneros Gutiérrez, se trata de una persona legalmente establecida, la cual demuestra capacidad y experiencia en la especialidad requerida, no cuenta con antecedentes desfavorables. Domicilio: Calle San Luis Potosí, S/N, Col. Huitzila, Tizayuca, Hgo. C.P. 43620 RFC: CIGR760825DZ5.

La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 41 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción: La contratación se realizará basada en el criterio de eficiencia ya que se utilizarán racionalmente los recursos presupuestales asignados dentro de las funciones propias del Ayuntamiento para cumplir con los fines y objetivos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero; criterio de economía ya que se hará un uso racional de los recursos disponibles para obtener el mayor beneficio a cambio del menor costo posible; criterio de eficacia ya que se obtendrán las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad y se realizará con la debida oportunidad atendiendo las características requeridas por el Ayuntamiento y beneficiar a la población que resultará beneficiada; criterio de transparencia ya que la información contenida en este procedimiento es accesible, clara, oportuna, completa y verificable; y criterio de honradez puesto que el presente procedimiento se realiza apegado a la normatividad aplicable.

C. Alfredo Hernández Morales
Representante del área requirente

Firma

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.
Esta obra fue realizada con Recursos Públicos Federales del Gobierno de la República*